



Comisión de Normatividad y Transparencia
Tercera Sesión Ordinaria
Minuta 03/08

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de dos mil ocho, estando presentes los Consejeros Electorales Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia, Carla A. Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano, integrantes de la misma, así como los invitados especiales Lic. Hugo Renán González González, Titular de la Unidad de Comunicación Social; Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Act. Félix Cruz Amaya, Encargado de la Dirección de Asociaciones Políticas; y, C. Rodrigo González Ángeles, Enlace de la Unidad Técnica de Especializada de Fiscalización, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Tercera Sesión Ordinaria de 2008 de la referida Comisión, para lo que se propuso el desahogo del siguiente:

-Orden del Día-

- 1.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 2.- Designación del Secretario de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.
- 3.- Aprobación, en su caso, de la Minuta 02/08, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Normatividad y Transparencia, celebrada el 29 de febrero de 2008.
- 4.- Presentación de los avances de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de los Lineamientos sobre el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas.
- 5.- Asuntos Generales.



-Desarrollo y Acuerdos-

Una vez verificado el quórum requerido para sesionar, el Presidente de la Comisión sometió a consideración el proyecto de orden del día.

No habiendo ninguna observación, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

01/03/08.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.

2.- Designación del Secretario de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.

El Presidente de la Comisión, en atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, propuso la designación del Lic. Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros como Secretario de la Comisión de Normatividad y Transparencia.

No habiendo ninguna intervención, la Comisión emitió por unanimidad el siguiente acuerdo:

02/01/08.- Se aprueba por unanimidad la designación del Lic. Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros como Secretario de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.

3.- Aprobación, en su caso, de la Minuta 02/08, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Normatividad y Transparencia, celebrada el 29 de febrero de 2008.

No habiendo ninguna observación, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

03/03/08.- Se aprueba por unanimidad, la Minuta 02/08 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Normatividad y Transparencia celebrada el 29 de febrero de 2008.



4.- Presentación de los avances de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de los Lineamientos sobre el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas.

El Secretario de la Comisión hizo mención de que se han tomado en cuenta las observaciones realizadas por los diferentes integrantes del Grupo de Trabajo.

El Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz, comentó que se podría dar por recibido el documento presentado por el Grupo de Trabajo para que se le pudiera dar un último análisis y para poder someterlo a consideración y a votación de la Comisión en la próxima sesión que convoque. Sin embargo, mencionó algunos puntos que se podrían ir definiendo para orientar al grupo de trabajo.

El primer punto es en relación a las asociaciones políticas, en cuanto a que si éstas serán responsables directas en materia de acceso a la información pública o si será a través del Instituto. Expuso que había dos temas que definir debido a que la normatividad hasta el momento, y de conformidad con el Artículo Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, hace directamente responsable al Instituto hasta en tanto sea publicada la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En consecuencia, le pareció que el Instituto se encargaría de recibir las peticiones y dar respuestas a las mismas lo cual se está haciendo conforme a la legislación vigente y que incluso se está poniendo de la misma manera en el Proyecto de Lineamientos. Por lo tanto propone que se elaboren otros Lineamientos con relación a lo que dispone la ley aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual está pendiente de su publicación, dichos lineamientos se pondrían a consideración de la Comisión.

El segundo punto que sometió era el concerniente a la viabilidad o no de incorporar a los lineamientos lo relativo a la transparencia como una forma de acceso a la información pública de las asociaciones políticas, dado que el tema de acceso a la información pública se relaciona con la transparencia, pero no siendo lo mismo, por lo que sugirió que se dividieran. Es decir, expedir unos lineamientos en donde se vean los lineamientos para la transparencia y otros donde se aclaren los de acceso a la información pública.

El tercer punto es referente al tratamiento que se dará a los partidos políticos y a las asociaciones políticas; le quedó claro el comentario del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, de que la ley no distingue, por lo tanto, el tratamiento debe ser igual para los partidos políticos y las agrupaciones políticas.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano pidió que la representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la licenciada Lorena Espinosa Granillo, se incorporará a la mesa por si se tenían que hacer aclaraciones o intercambiar opiniones.



El Consejero Presidente de la Comisión estuvo de acuerdo, por lo que en términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones, le pidió a la licenciada Lorena Espinosa Granillo que pase a formar parte de la mesa en cuanto a las reflexiones.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que hasta en tanto no se publique la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto tiene la obligación de tramitar y gestionar las solicitudes de los partidos políticos. Preguntó ¿Sí cabría la posibilidad de que se presente una situación así?, porque de ser así tendrían 120 días las asociaciones políticas para sus obligaciones, aunque cree que esos 120 días no se han cumplido. Pide que se le aclare si hay alguna fecha específica.

Asimismo, propuso que se hiciera una especie de procedimiento específico por si llegara haber una solicitud por parte de algún ciudadano o instituto en el que requiera información de las asociaciones políticas. Recalcó que sería solamente por si se presenta una eventualidad. Sin embargo, si no se presenta la eventualidad y es aprobada la referida ley, entonces, las asociaciones políticas serian directamente las responsables por medio de sus oficinas públicas.

Además planteó que si bien la ley no distingue entre partidos políticos y agrupaciones políticas, le pareció que tendría que haber diferencias respecto a las oficinas de información pública.

Por otro lado comentó que en relación a la nota del jurídico respecto de la transparencia e información pública, mencionó que se tendrían que distinguir entre las obligaciones de transparencia y las de información pública.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan comentó que se podría dar el caso de que presenten alguna solicitud de información y se tenga que tramitar, de ahí que a su juicio se podría substanciar en esos casos el procedimiento análogo al que se utiliza con la información que solicitan al Instituto, en tanto se publique la ley de Transparencia que obliga directamente a los partidos y agrupaciones políticas.

De la misma forma comentó que en el Código Electoral del Distrito Federal, se les obliga a las agrupaciones políticas tener una oficina de transparencia más no a los partidos políticos y le preocupa el cómo se resolverá ese tema.

Propuso que se fuera trabajando en los lineamientos en el sentido que las asociaciones políticas son directamente responsables y, en el caso, de que se hiciera un solo cuerpo normativo, en el que se distinguiera muy claramente el asunto de transparencia con el de información pública. También pidió que las áreas involucradas participen para el cumplimiento.

En cuanto al punto 3 planteado sobre las distinciones entre partidos políticos y agrupaciones políticas concordó con el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, en que no se deben de aplicar distinciones. Propuso que se deberían dar asesorías a las agrupaciones políticas en temas particulares, sin embargo considera que los dos están obligados en la misma medida.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, hizo referencia a una opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos en la cuál opinó que desde su punto de vista no debería desaparecer el Comité de Transparencia, por lo que sugirió que se invitara al Presidente de dicho Comité para que estuviera presente en las sesiones y estuviera al pendiente de los asuntos. Solicitó que si hay consenso respecto a la creación de un procedimiento para la eventual solicitud de información pública, quién ayudaría a hacerlo sería la Unidad de Asuntos Jurídicos o tal vez una de las áreas de Asociaciones Políticas.

El Consejero Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz estuvo de acuerdo con el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano para que se invitara al Presidente del Comité de Transparencia a las sesiones, incluso, comentó que el Grupo de Trabajo ha estado en contacto con dicho Comité, ya que de alguna manera ha trabajado en coordinación con el Grupo de Trabajo. Solicitó a la licenciada Lorena Espinosa Granillo para que hiciera algunas reflexiones sobre las inquietudes del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

La licenciada Lorena Espinoza Granillo, representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos comentó respecto a que si las asociaciones políticas son directamente o indirectamente responsables. Mencionó que el Grupo de Trabajo surgieron dos interpretaciones, una de ellas fue que de la sola lectura del Artículo Décimo Quinto Transitorio se desprende que son indirectamente responsable hasta en tanto la Ley de Transparencia los convierta en entes públicos obligados. La otra interpretación fue que eran directamente responsables porque los recursos serán tramitados por el IEDF y las obligaciones supervisadas por el IEDF.

Explicó que la Unidad de Asuntos Jurídicos comentó en las reuniones de trabajo que se necesitaba una definición por parte de los Consejeros Electorales de la Comisión a efecto de modificar el Anteproyecto de Lineamientos debido a que en la última versión de dichos lineamientos se les ponía como directamente responsables, entonces, si determinaban que eran indirectamente responsables hasta en tanto entrará en vigor la nueva Ley, tendrían que hacer el ajuste en los citados lineamientos y cuando se publicará la mencionada ley se les pondría como directos responsables.

Manifestó que las consecuencias serían el trabajo que tendría que realizar la Oficina de Información Pública. Planteó una pregunta adicional, ¿sí le iban a dar intervención al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal?, porque de ser



así se tendrían que hacer adecuaciones al INFOMEX ya que no están previsto que intervenga la Oficina de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, sin embargo hay procedimientos dentro del sistema en donde se especifica a quién se dirige la solicitud de información y el área que la debe emitir, no obstante, los partidos políticos no están previstos dentro de ese sistema, por lo que se tendría que ver esa parte del mecanismo.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, mencionó que es muy claro el Artículo Décimo Quinto Transitorio, que hasta en tanto no se publique o se aprueba la Ley, las agrupaciones políticas son indirectamente responsables, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el que tramitará y gestionará las solicitudes de información pública, no obstante cuando se publique la ley entonces las agrupaciones políticas y los partidos políticos son directamente responsables.

El Consejero Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz manifestó que de acuerdo al artículo antes mencionado el Instituto es el que debe ser directamente responsable y no así las agrupaciones políticas y los partidos políticos, en tanto se publique o se modifique la Ley de Transparencia. También manifestó inquietud respecto a la cuestión "transitoria", la cual en dado momento se podría volver permanente, y de ser así, dijo que lo único que se tendría que hacer es cumplir con la ley tal y como está, ya que el Instituto es el responsable hasta en tanto se la ley es aprobada.

La licenciada Lorena Espinoza Granillo, comentó que se debía de tener conocimiento de si en algún momento no se pudiera dar información por omisión de alguna agrupación política o partido político, se iba a interponer un recurso de revisión y los que serían sancionados sería el personal del Instituto, cuando realmente la responsabilidad es de los representantes de los partidos o de la gente que trabaja en los partidos. Consideró que también se debe pensar en la infraestructura que se requiere para darle curso a las solicitudes, debido a que no se sabe cuánto va a durar el período transitorio.

El licenciado Hugo Renán González González, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, comentó que respecto a la inquietud de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, informó que el procedimiento actual y más común del acceso a la información pública que se solicita a la Institución es a través del sistema INFOMEX; este sistema electrónico está coordinado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el cual se encarga de enlazar a todos los entes públicos de la administración pública local y órganos autónomos. Recomendó que se atendieran las solicitudes a través de una ventanilla similar con la que actualmente se cuenta, así como los formatos e incluso implementar un correo ex profeso.



Informó que hasta la fecha se han tenido 40 solicitudes de información pública y todas han ingresado por el Sistema INFOMEX, así como antes acudían a la oficina la cual se encuentra en el Instituto; podría ser de la misma manera en el caso de que se dilate la publicación de la ley correspondiente.

El Consejo Electoral Néstor Vargas Solano propuso que fuera el grupo de trabajo el que elaborará el procedimiento hasta en tanto se publique la ley, y también en que se empezará a trabajar los lineamientos con la nueva ley. También manifestó la inquietud de que si las asociaciones políticas debían de hacer uso del INFOMEX, y comentó que si porque ellos están obligados, pero tendrían que consultarlo con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan pidió que se estudiará y analizará el caso de dos partidos políticos, uno de ellos Alternativa Social Demócrata y el otro Convergencia que hicieron una especie de acuerdo con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para tener reglas similares en cuanto acceso a la información pública y a transparencia y poder saber así cómo funciona este sistema con esos dos partidos.

El licenciado Rodrigo González Ángeles planteó una propuesta para el personal que esta en la Oficina de Información Pública para que no cayera en ellos la responsabilidad directa. Mencionó que se podría poner en los lineamientos un plazo de 15 días a partir de la entrada en vigor para que las asociaciones políticas nombren, y a través de ese enlace poder dirigir la responsabilidad a un enlace directo de cada una de las asociaciones políticas para que la responsabilidad del Instituto únicamente esté en solicitar a ese enlace la información que requiere el ciudadano.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que ese planteamiento podría estar dentro del procedimiento que se va a elaborar, en el que se establezca este tipo de enlaces con las asociaciones políticas, de esa manera ellos sabrían que ya estamos cumpliendo y se vayan preparando cuando haya solicitudes de información. Les comentó que también habría muchos aspectos de capacitación en cuanto al uso del INFOMEX y que también los entes obligados tendrían que ir contemplando esa necesidad.

El Consejero Presidente de la Comisión dijo que se daba por recibido el documento y en cuanto a las reflexiones planteadas les serían muy útiles al grupo de trabajo para el documento definitivo.

5.- Asuntos Generales.



El Presidente de la Comisión comentó que el Presidente del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos del Instituto mandó para consideración el Proyecto de Manual de la Organización y Procedimientos, el cual no correspondía con el anexo.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con trece minutos del veintiséis de marzo de dos mil ocho, la Comisión de Normatividad y Transparencia dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria. -----

CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL R. DÍAZ ORTIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL CARLA A. HUMPHREY JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN